

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0873 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 30 de marzo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 076-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.044/2.022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, según Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 5/22, y el Acta de apertura de las ofertas emitida por el funcionario asignado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación trata de la compra de indumentaria para el personal de servicios generales y el comedor estudiantil de Sede Regional Tartagal.

Que para la presente Contratación Directa se invitó a cotizar precios a las firmas "FERRETERIA INDUSTRIAL NORTE", "JR Confecciones", "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE y "GRUPO HYS", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme al acta de Apertura de las ofertas de fecha 25 de MARZO del corriente año que obra a fs. 17, se recibió ofertas de la firma "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE" que no se encuentra incorporada al Sistema de Proveedores del Estado y no presento Constancia emitida por el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales.

Que mediante Acta, de fecha 28 de marzo de 2.022, la Comisión de Evaluación de las ofertas sugiere declarar desierto el llamado a Contratación Directa – Tramite por Monto Reducido Nº 05/22, que trata de la compra de indumentaria destinada al personal de servicios generales y el comedor estudiantil de la Sede Regional Tartagal, por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º del Anexo I de la Res. CS Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa – Tramite por Monto Reducido Nº 05/2022, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 07/2022 – en el marco del Artículo Nº 1 del Anexo I – Res. CS Nº161/20, para la compra de indumentaria para el personal de Servicio Generales y el Comedor universitario de la Sede Regional Tartagal

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego de bases y condiciones que obra a fs. 31 y 31 vuelta del presente Expediente.

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0873 - 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

...///

RESOLUCION Nº 076-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.044/2.022.

ARTICULO 4º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 11 de ABRIL de 2022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

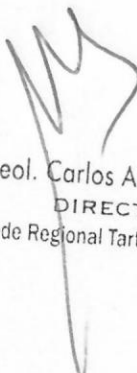
ARTICULO 5º.- Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Dirección General Administrativa, Sra. María Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Felix Romero personal de servicios generales de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 6º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio, Dante Mansilla y Javier Amaya de Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 7º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.